

- b) Contratista: Teknokroma, S.Coop. Ltda.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 8.495.000 ptas.

Mérida, 2 de diciembre de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-09-95, D.O.E. n.º 116 de 03-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 26 de noviembre de 1997, sobre notificación de expediente sancionador a D. Juan Carlos Vázquez Martín Robledo, S.L.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se especifica en el ANEXO, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del P.A.C. (B.O.E. n.º 285 de 27 de noviembre de 1992).

A N E X O :

Denunciado : D. Juan Carlos Vázquez Martín Robledo, S.L. (Café-Bar LA CHOPERA).

Ultimo domicilio conocido : Ctra. del Valle, Km. 3. Plasencia (Cáceres).

Expediente N.º : 10.016/97.

Normativa Infringida:

—R.D. 2505/1983 de 4 de agosto, Reglamento de Manipuladores, art. 3 a). (BOE n.º 225 de 20-09).

—R.D. 2817/1983 de 13 de octubre. Reglamentación Técnico-Sanitaria de Comedores Colectivos, art. 20.2 (BOE 270 de 11-11).

Tipificación de la Infracción:

—Ley 26/1984, de 19 de julio; General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. 176 de 24-07) art. 34.1.

—R.D. 1945/1983 de 22 de junio, por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. 168 de 15-07) art. 2.1.1.

Sanción: Treinta y cinco mil (35.000) pesetas.

Plazo de interposición Recurso Ordinario: 1 mes.

Organo competente para resolver el Recurso: Consejero de Bienestar Social.

Organo Instructor: D.ª Ana M.ª López Martín.

El Jefe del Servicio Territorial, JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

ANUNCIO de 26 de noviembre de 1997, sobre notificación de expediente sancionador a D. Luis Miguel González Rodríguez.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se especifica en el ANEXO, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art.59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del P.A.C. (B.O.E. n.º 285 de 27 de noviembre de 1992).

A N E X O :

Denunciado : D. Luis Miguel González Rodríguez. «PELETERA LUYCAR».

Ultimo domicilio conocido : C/ del Rey n.º 31.Plasencia (Cáceres).

Expediente N.º : 10.069/97.

Normativa Infringida:

—Decreto 32/1995 de 4 de abril, por el que se regula el modelo de hojas de reclamaciones de los consumidores y usuarios y su utilización, arts. 1 y 3.

Tipificación de la Infracción:

—Ley 26/1984, de 19 de julio; General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. 176 de 24-07) art. 34.9.

—R.D. 1945/1983 , de 22 de junio, por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. 168 de 15-07) art. 3.3.6.

Sanción: Treinta mil (30.000) pesetas.